

## "Proceso de Selección de Evaluadores Técnicos para la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica del Indecopi"

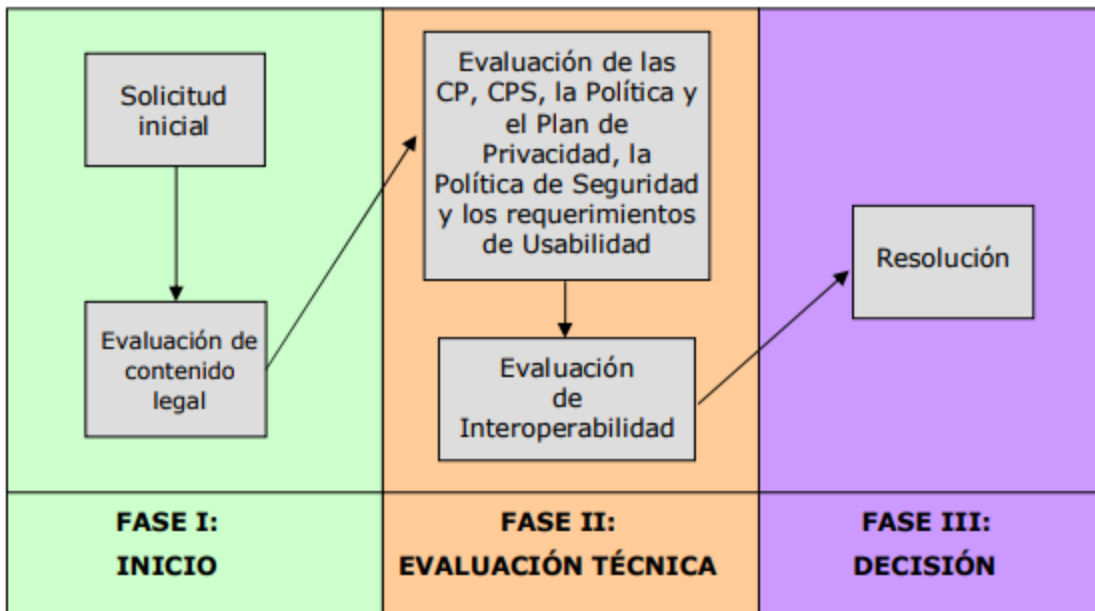
### 1. Base Legal:

Por mandato del artículo 57° del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM (en adelante, el DS 052), el Instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) ha sido designado como Autoridad Administrativa Competente (AAC) teniendo como principal función la implantación y buen funcionamiento de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE) para lograr eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública y para promover su uso en el comercio electrónico.

Por otro lado, y según el artículo 65° del DS 052 se establece que una vez admitida la solicitud de acreditación, la AAC procederá a la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento y las respectivas Guías de Acreditación. La evaluación de los requisitos de competencia técnica de la empresa y/o entidad solicitante podrá ser llevada a cabo directamente por la AAC, o a través de terceros.

### 2. Breve explicación de los Procedimientos de Acreditación que gestiona la CFE:

Los procedimientos administrativos de acreditación de la CFE pueden resumirse según el siguiente cuadro:



La etapa de evaluación técnica tiene por objetivo verificar el cumplimiento de los criterios de acreditación y evaluar la idoneidad de la entidad/empresa solicitante para prestar los

servicios cuya acreditación solicita. Esta evaluación será llevada a cabo con la asesoría correspondiente por parte del Comité Evaluador en las instalaciones de la entidad/empresa solicitante.

El Comité Evaluador está conformado con un evaluador técnico, el cual es designado por la entidad/empresa solicitante, por un representante de la Gerencia de Tecnologías de Información (GTI) y un representante de la Comisión para la Gestión de la IOFE (CFE) del Indecopi. Siendo así, para que la empresa/entidad solicitante designe al evaluador técnico cuenta con una Lista de Evaluadores Técnicos que le proporciona la CFE.

Siendo así, desde el año 2011 se cuenta con una lista de 05 ingenieros que han llevado a cabo varias de las evaluaciones técnicas de cada procedimiento de acreditación; actualmente, se han emitido aproximadamente 80 acreditaciones a diversas entidades y se tienen 06 en trámite.

Se tiene proyectado el incremento de plataformas y servicios (factura electrónica, boleta de pago electrónica, historia clínica electrónica, etc.) que utilicen la tecnología de la firma digital; por lo cual se hace necesario incrementar el número de ingenieros que conforman nuestra Lista de Evaluadores Técnicos.

En base a lo anteriormente dicho, la CFE ha visto por conveniente abrir una convocatoria para la selección de nuevos evaluadores técnicos.

**3. Si deseas participar del Proceso de Selección de Evaluadores Técnicos debe cumplirse con lo siguiente:**

**FORMACIÓN PROFESIONAL**

Grado de instrucción	Ingeniero Colegiado Habilitado
Especialidad	Electrónica, informática, telecomunicaciones o carreras afines.
Grado académico	Ingeniero Colegiado Habilitado
Documentación sustentatoria	Se revisará en la web del CIP la inscripción.

**FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y COMO EVALUADOR**

Formación complementaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos de seguridad informática en PKI; firmas digitales, autenticación y criptografía, uso de certificados digitales.</li> <li>• Estudios de auditoria en sistemas de TI en la aplicación del estándar ISO 27001.</li> <li>• Conocimientos de auditoria en sistemas de calidad, como ISO 9001, CMMI, otros.</li> </ul>
Documentación sustentatoria	Copia simple de participación en los cursos
Idiomas	Español e inglés, oral y escrito en forma fluida

## EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia laboral en general	Tres (03) años como mínimo en su especialidad
Experiencia laboral específica	Dos (2) años como mínimo efectuando auditorías y/o evaluaciones de PKI o certificación de firmas digitales ó haber brindado servicios de consultoría para la obtención de certificados digitales, en empresas nacionales y/o internacionales
Documentación sustentatoria	Copia simple de certificados y/o constancias de trabajo (se solicitará esta documentación en la etapa de entrevista).

Remitir el currículum vitae a los siguientes correos:  
[jdiazm@indecopi.gob.pe](mailto:jdiazm@indecopi.gob.pe) / [lpatino@indecopi.gob.pe](mailto:lpatino@indecopi.gob.pe)

- 4. Fecha Límite para envío de currículum vitae: miércoles 06 diciembre hasta las 16:30 horas.**